



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 30 de mayo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3974 de fecha 13.0.2011, el proveído de Gerencia Municipal, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Oficio N° 1776-2010/2011-RFC-CR promovido por la Congresista de la República – Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, hace la invitación a los Alcaldes de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo a participar del Tercer Congreso Nacional de Municipalidades de Centros Poblados, organizado en coordinación con la Asociación Nacional de Municipalidades de Centros Poblados del Perú – AMUCEP, el cual fue realizado el 15 de marzo del presente año en la Explanada de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante expediente N° 3974-2011 presentado por el Sr. Felipe B. Vásquez Cabanillas – Presidente de la Asociación de Alcaldes de Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, hace de conocimiento que los Sres. Víctor Cabanillas Bazán – Alcalde del C.P. Ciudad de Dios, Jorge Severino Purisaca – Alcalde del C.P. La Calera, Segundo Carbajal Sánchez – Alcalde del C.P. Verdún, Desiderio Portal Tanta – Alcalde del C.P. Pakatnamú, Felipe Vásquez Cabanillas – Alcalde del C.P. Mariscal Castilla, asistieron al evento denominado “Tercer Congreso de Alcaldes de Centros Poblados”, realizado el 15 de marzo del 2011 en la Explanada de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, Provincia y Departamento de Lima, por tal motivo solicita apoyo económico para devolver el monto gastado en pasajes por los Alcaldes de los mencionados Centros Poblados.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 30 de mayo del 2011, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2011-MPP de fecha 21 de marzo del 2011 se autoriza la Subvención Económica ascendente a S/. 80.00 Nuevos Soles, a favor del Sr. Oscar Almanza Vargas, Alcalde del C.P. San Martín de Porres, con la finalidad de apoyar en el gasto de pasajes que originó la asistencia al evento “Tercer Congreso de Alcaldes de Centros Poblados”, realizado el 15 de marzo del 2011 en la ciudad de Lima.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Subvención Económica, a favor de los Alcaldes de los Centros Poblados que se menciona a continuación:

- |                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| - Víctor Cabanillas Bazán      | Alcalde del C.P. Ciudad de Dios    |
| - Jorge Severino Purisaca      | Alcalde del C.P. La Calera         |
| - Segundo Carbajal Sánchez     | Alcalde del C.P. Verdún            |
| - Desiderio Portal Tanta       | Alcalde del C.P. Pakatnamú         |
| - Felipe B. Vásquez Cabanillas | Alcalde del C.P. Mariscal Castilla |

El cual servirá para apoyar en el gasto de pasajes que originó la asistencia al evento “Tercer Congreso de Alcaldes de Centros Poblados”, realizado el 15 de marzo del 2011 en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados del presente año fiscal, previa presentación de los boletos de viaje de la parte interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo